



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

RECORRIDO  
Lic. Chingón  
LA AB. 200  
14:45 hrs  
"2020 AÑO DE LA FERTILIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS  
AFROMEXICANO"  
DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO

Dip. Griselda Sosa Vásquez  
Distrito IX

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

RECORRIDO  
14:42 hrs  
SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

Lic. Jorge A. González Illescas  
Secretario de Servicios Parlamentarios  
Honorable Congreso del Estado de Oaxaca  
P r e s e n t e

Dip. Jorge Octavio Villacaña Jiménez  
Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima  
Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca

La que suscribe, Griselda Sosa Vásquez, diputada integrante del grupo parlamentario del partido morena e integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 fracción I y 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 54 fracción I, 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y demás correlativos y aplicables, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PLANIFIQUE Y PONGA A DISPOSICIÓN DE TODO EL PERSONAL ADSCRITO A LOS HOSPITALES DE OAXACA, LAS RUTAS DE TRANSPORTE QUE TIENE A SU CARGO, MISMOS QUE OCUPA PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO PARA COMBATIR LA CONTINGENCIA SANITARIA.

Atendiendo a la relevancia del tema con el objetivo de salvaguardar la salud de las y los oaxaqueños con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, se considere al presente punto de acuerdo como de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS  
Y AFROMEXICANO"

**Dip. Griselda Sosa Vásquez**  
**Distrito IX**

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este Honorable congreso. Basando la proposición con punto de acuerdo que presento en las siguientes:

### CONSIDERACIONES

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró a la pandemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) como una emergencia de salud pública de interés internacional y emitió una serie de recomendaciones para su control, por su parte, la Secretaría de Salud, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, fracción XIV de la Ley General de Salud, emitió una serie de medidas preventivas que se deberán implementar por el sector público, privado y social, para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

El Consejo de Salubridad General, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 73, fracción XVI, Base 1a., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4o., fracción II, de la Ley General de Salud, el día el 30 de marzo de 2020 emitió el "Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)". Y al día siguiente, 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud emitió el "Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2", señalando como una de las acciones la suspensión inmediata a partir del 30 de marzo y hasta el 30 de abril de 2020, de toda actividad no esencial en el país para disminuir la carga de la enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19, en la población que reside en el territorio nacional.

El personal de salud del país ejercen la actividad más esencial, pero padecen de falta de insumos, puesto que nadie el mundo estaba preparado para un pandemia de esta magnitud, pero no sólo eso, desgraciadamente también han sido víctimas de agresiones y amenazas por parte de la población. Ante ello, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) lanzó un llamado a la ciudadanía para que se abstenga de llevar a



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS  
Y AFROMEXICANO"

**Dip. Griselda Sosa Vásquez**  
**Distrito IX**

cabo este tipo de actos. El presidente Andrés Manuel López Obrador también condenó estos hechos y aseguró que no existe ningún riesgo de infección para la población que está alrededor de un hospital que atiende a pacientes con coronavirus.

Las agresiones contra personal médico y de enfermería que atienden a pacientes de COVID-19 en distintos estados del país va en aumento, por lo que las autoridades de diferentes estados del país ya empezaron a tomar medidas. Las denuncias por actos de discriminación que recibió el Consejo Nacional para Prevenir la discriminación (Conapred) aumentaron más del doble entre el 6 y 9 de abril, —hechos a través de llamadas, correo electrónico y la página web— señalan que los incidentes más recurrentes fueron prohibir el uso de transporte, así como agresiones físicas y verbales.

Este tipo de agresiones se han registrado en estados como Jalisco y Morelos. La presidenta ejecutiva de la Comisión Interinstitucional de Enfermeras de Jalisco (CIEJ), Edith Mujica Chávez, informó que en esa entidad se han reportado amenazas y agresiones desde el pasado 24 de marzo; por ejemplo, se ha dado a conocer que personas no dejan que enfermeras suban al transporte público o, cuando suben, incluso las obligan a bajar de las unidades.

En Oaxaca se debe evitar a toda costa estas prácticas por parte de la población, el estado tiene la obligación de salvaguardar la vida e integridad física y mental de los trabajadores de la salud.

Es por ello que la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca hace un llamado para que de conformidad con el artículo 8 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, en el que establece que corresponde a las personas titulares de las Secretarías de Estado encargadas de la coordinación de los sectores, establecer políticas de desarrollo para las entidades del sector correspondiente, coordinar la programación y presupuestación de conformidad, en su caso, con las asignaciones sectoriales de gasto y financiamiento previamente establecidas y autorizadas, conocer la operación y evaluar los resultados de las entidades paraestatales y las demás atribuciones que les conceda la Ley; para que planifique y pueda poner a disposición las rutas que ocupa para el transporte de personal del estado a servicio del personal de salud adscrito a los hospitales de Oaxaca.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS  
Y AFROMEXICANO"

**Dip. Griselda Sosa Vásquez**  
**Distrito IX**

Por lo que, en mérito de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**UNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca **EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PLANIFIQUE Y PONGA A DISPOSICIÓN DE TODO EL PERSONAL ADSCRITO A LOS HOSPITALES DE OAXACA, LAS RUTAS DE TRANSPORTE QUE TIENE A SU CARGO, MISMOS QUE OCUPA PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO PARA COMBATIR LA CONTINGENCIA SANITARIA.**

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** – El presente acuerdo entrara en vigor el mismo día de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 14 de abril de 2020.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

  
DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ.



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ  
DISTRITO IX  
XITLÁN DE JUÁREZ